



AUTO INTERLOCUTORIO No. 722

Popayán, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YOLANDA CAICEDO PRADO
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ –
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.-
VDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A- SEGUROS DE VIDA
ALFA S.A.
RADICADO N°:1900131050022020-00104-00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede y se dispondrá continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente 1.000.000.00) a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO NO. 148 FIJADO HOY, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO